

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 28 de marzo de 1895

Número 73

ADMINISTRACION:

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Juev. 28 San Sixto III, papa; santos Castor y Doroteo, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA. — Acuerdos: N. 199. Hace nombramiento. N. 200. Adjudica las becas del Colegio Superior de Señoritas. N. 204. Hace nombramientos.

CARTERA DE JUSTICIA. Acuerdo N. 211. Manda pagar cantidades.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA. Oficios.

GOBERNACIÓN. Documentos defectuosos

FOMENTO.—Licitación

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Materiales

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETÍN

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 199

Palacio Nacional

San José, 22 de marzo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Francisco Conejo C. para Secretario de la Inspección de Escuelas de Heredia.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 200

Palacio Nacional

San José, 23 de marzo de 1895

Con vista del informe presentado por la

Directora del Colegio Superior de Señoritas, el Presidente de la República

ACUERDA:

Adjudicar las becas que se encuentran vacantes en aquel establecimiento á las señoritas que á continuación se expresa:

San José

Señoritas María Ruiz E.
Abigail Arias y
Teófila Jara.

Alajuela

Señoritas María González y
Josefina Vargas.

Heredia

Señoritas Sofía Ulloa y
Julia Solís.

Guanacaste

Señorita Angélica Villarreal.

Puntarenas

Señorita Edelmira Sanabria.

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

N. 204

Palacio Nacional

San José, 26 de marzo de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á la señorita Juana Rodríguez para maestra de la escuela de niñas de Los Cipreses.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Justicia

Nº 211

Palacio Nacional

San José, 26 de marzo de 1895

En virtud de recomendación del Supremo Tribunal de Justicia.

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que de eventuales de esta cartera se paguen las siguientes cantidades:

Trescientos sesenta y nueve pesos á don Pío Murillo, Alcalde único de Barba, por gastos hechos en la comisión que le dió el Juez del Crimen de Heredia, para instruir varias causas en Sarapiquí y San Juan.

Seis pesos á don Ricardo Brenes Volio, Alcalde segundo de esta ciudad, por gastos hechos en la práctica de diligencias en causa criminal.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 6.

DIRECCIÓN DEL LICEO
DE COSTA RICA

San José, 26 de marzo de 1895.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Pte.

En sesión verificada anoche, el Consejo de profesores, previos los exámenes y demás formalidades reglamentarias, adjudicó los puestos de becas vacantes en la forma que sigue:

A don Jaime Granados por la provincia de Cartago.

Don Manuel Quesada por la provincia de Alajuela, y

Don Miguel Velázquez por la provincia de Guanacaste.

Es cuanto tengo que comunicar á usted respecto á solicitudes de becas. Espero que usted se dignará aprobar tal resolución.

De usted muy atento servidor,

C. GAGINI.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho llega al

12 del corriente

	Tomo	Asiento
Ambrosio García Macías	57	3095
Antonio Mora Calderón	—	3096
Ramona García Mora	—	3097
Manuela —	—	3098
Rafael —	—	3099
Rafaela —	—	3100
Emiliano —	—	3101
María Paula García Mora	—	3102
Espiritusanto —	—	3103
María de Jesús —	—	3104
Polieronio Ramírez Castro	—	4904
Concepción Valenciano Segura	58	2183
—	—	1170
—	—	2185
Alejandro Monestel Zamora	—	1628
Espiritusanto Durán Delgado	—	1642
Dolores Chacón Zuñiga	—	1649
María Genartha Segura Cervantes	—	1655
Juan Aguilar Rojas	—	1737
José María Morales Aguilar	—	1738
Rafael Hidalgo Amador	—	1742
Beatriz Castro Umaña	—	1763
Manuel Brenes Robles	—	1764
Ninfa Castro Umaña	—	1880
Salvador Trejos Fernández	—	1803
Juan Solano Ureña	—	1910
Ambrosio García	—	1927

Registro Público. San José, 25 de marzo de 1895.

Jose María Acosta.

AVISO

En las fechas que al margen se indica, fueron tomados por la Policía de Santa Ana, en calidad de perdidos los animales siguientes:

- Marzo 15—1895. Un caballo viejo, alarón, tuerto, con fierro al lado de montar.
 — 19 — Un potrillo melado, trotón, como de dos años de edad, mostrenco.
 — 22 — Un caballo viejo, bayo, con un fierro semejante a una A al revés.

Lo que se publica para que las personas que tengan derecho, lo legalicen en el término de ley.
 Jefatura Política del cantón de Escalón.—26 de marzo de 1895.

FRANCISCO ROLDÁN,
 Secretario.

AVISO

Los deudores de impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del presente año, deberán satisfacerlos en la Tesorería respectiva, del 15 al 15 de abril próximo. Quedan incurso en las penas que la ley establece a los que no lo verifiquen dentro del término señalado.

Jefatura Política de Mora. Pacana, 22 de marzo de 1895.

J. M.ª AVILA Z.

AVISO

Se ha presentado en este despacho el señor Domingo Oses, vecino del barrio de San Antonio de esta ciudad, manifestando que hace nueve días llegó a su casa un desconocido y le dejó un caballo blanco, pequeño, marcado en el cuarto izquierdo con un fierro en H, con una montura lata, pequeña, algo nueva, buena, con dos mantillones y un bosal, diciéndole que al día siguiente volvería a llevárselo; y como hasta hoy no ha vuelto lo pone en conocimiento de la autoridad por sospechar que sea robado.

Lo que se pone en conocimiento del público para que se presente el que crea tener derecho a deducirlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 2 de marzo de 1895.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO OFICIAL

La Junta establecida de acuerdo con el decreto número 4 de 15 del corriente, avisa a los interesados en obtener becas en el Instituto de 2ª Enseñanza de esta Capital, que el término para hacer presentaciones al efecto, se cerrará el día diez de abril entrante, a las doce, en cuya hora serán tomadas en consideración las que se hubieren recibido.

Gobernación de la provincia de Cartago, 19 de marzo de 1895.

DEM. TINOCO,

LICITACIÓN

La Junta de Educación del barrio de los Angeles convoca contratistas para la construcción del ala del edificio escolar que falta por hacer al lado Sur, conteniendo las mismas anhas y dimensiones del ala del Norte ya construida. Los materiales que se usarán en la obra de albañilería, son cal, piedra, ladrillo y arena, y en la de carpintería, madera de ceño. Los demás pormenores, el Presidente de la Junta los dará. Las propuestas se recibirán en pliego cerrado y se abrirán en sesión de la Junta el 15 de abril del año en curso.

Cartago, 23 de marzo de 1895.

El Presidente de la Junta,
 JUAN R. SALAZAR C.

AVISO

Con fecha de hoy me ha presentado el señor don Saturnino Lizano una vaca barrosa, amarilla, con el fierro de propiedad de la señora Encarnación Giralte, y venteadá, cuya vaca hace cuatro meses próximamente que está en el potrero de El Carrizal del señor Lizano en quien queda depositada por el término de ley.

La persona que se crea con derecho a ella, ocurra a esta Agencia a legalizarlo, pagando previamente las costas y gastos.

Agencia Principal de Policía de Pantareñas, 18 de marzo de 1895.

JOSÉ S. VÍQUEZ.

AVISO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7º, de la ley n.º 11 de 8 de junio de 1888, se avisa que durante la primera quincena del mes de abril próximo venidero, se deben pagar en la Tesorería Municipal de este Cantón los impuestos sobre patentes de industria y comercio, así como los de alumbrado y cañería; en la inteligencia de que si no lo verifican, se procederá conforme la misma ley lo dispone.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Marzo 13 de 1895.

JOSÉ M.ª MOLALES S.

AVISO

Ayer se presentó a esta Jefatura un pavo real: la persona que se crea con derecho a dicho animal, preséntese a legalizarlo.

Jefatura Política de La Unión, 11 de marzo de 1895.

CARLOS GARCÍA.

ANUNCIOS

ANDRES VENEGAS

ABOGADO y NOTARIO,

Ha trasladado su oficina a la Avenida 7ª Oeste, número 220, casa de don Federico Tinoco.

San José, 9 de marzo de 1895.

3-2

Importante

Habiendo en la Fábrica Nacional de Licores gran cantidad de sunchos o aros de hierro para barriles de varios tamaños, se ha dispuesto regalarlos a los que los soliciten, pudiendo tener aplicación para ceretas y otros usos.

Administración General de Licores y Tabacos. San José, 7 de marzo de 1895.

— 86 —

gan las silicias húmedas con la bayeta y se untan de un aceite fino de ricino preparado como sigue;

Se toma un litro de aceite, se pone al fuego en una vasija que esté en baño maría, cuando el agua empieza a hervir se vierte entonces en el aceite una onza de tintura alcohólica de vainilla que se incorpora perfectamente. Se deja enfriar y se guarda en frascos de tapa esmerilada para el uso indicado.

El aceite se le untá a las vainillas con los dedos y se tiene la precaución de apretarlo ligeramente en toda su extensión para hacer circular y volver fluido el jugo interior lleno de semillas negras y de líquido aromático a fin de que se reparta con igualdad. Esta operación no es necesaria en todas las vainas pero es conveniente para darle igualdad y buena aceptación por una blancura que con ella adquieren y que se busca en el comercio. Se repite esta operación hasta que hayan adquirido un color castaño oscuro y tengan en masa el olor grato de su exquisito perfume.

Entonces se guardan en cajas de lata en manojos de setenta y cinco vainillas que forman generalmente una libra.

Se conoce que la vainilla está bien elaborada cuando quince días después de colocadas en la caja en un lugar seco, los manojos se cubren de un moho blanco que no es otra cosa que la cristalización del ácido benzoico en un polvo parecido a la escarcha.

Así llámase en el comercio, vainilla con escarcha, y esta tiene un valor superior.

La vainilla bien elaborada tiene un color castaño oscuro, flexible, regular en su longitud y sin verrugas; su olor debe ser suave y penetrante a la vez.

Se exporta guardada en frascos, de tapa esmerilada ó mejor envuelta en papel de estaño, en cajas de lata que se sueldan y se colocan en cajas de madera.

La buena vainilla tiene de doce a dieciséis centímetros de largo, del grueso del dedo meñique y de aroma balsámica y penetrante.

La dificultad de su preparación es la que la hace ser uno de los artículos de exportación más caros en el reino vegetal, pues son pocas las personas que tienen en los lugares donde se produce, la paciencia y constancia que exige su cultivo; pero merece la pena de dedicarle atención, pues paga cien veces los cuidados que requiere sin necesidad de mayores gastos.

"Ninguno es rey en su tierra" dice un adagio, que se cumple más estrictamente en la vainilla. En la América donde se produce, la desprecian, y acogen con furor como

MEMORANDUM

SOBRE LOS CULTIVOS DE LA VAINILLA Y EL CAUCHO

La necesidad que tenemos de no hacer muy extenso este tratado a fin de conseguir una fácil difusión en el país, nos obliga a no poder extendernos como quisiéramos en el cultivo de la vainilla y el caucho, cuyos productos son hoy un rico artículo de exportación; pero la facilidad que vemos para que se establezcan dichos cultivos en combinación con el cacao en los mismos árboles de sombra, sin mayor gravamen, nos ha hecho conseguir con el Editor el que permita este importante aditamento.

En consecuencia, no podremos más que sacar un *memorandum* de lo más importante de dichos cultivos, de las obras que hemos consultado: *Manual del cultivo del cacao y vainilla*, de don Julio Rossignol, y *Teoro del Agricultor cubano* de don F. J. Balmaceda, a los cuales nos remitimos.

I

VAINILLA

Se conocen cuatro variedades de esta planta. La que da la mejor calidad es la cultivada en México y Centro América que es conocida con el nombre de *vainilla planifolia*, porque sus vainas o silicias son largas y delgadas. Su tallo adquiere una gran longitud trepando los árboles: sus hojas son oblongas lanceoladas, planas, ligeramente estriadas, cuyas flores blancas verduscas tienen las hojuelas del perianto oblongas, enderezadas un poco obtusas y la tala recortada, almenada, arrugada, encorvada por ambos lados y realzada en la parte media por unas hojuelas cortas, transversales, dentadas.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

Sorteo para el Domingo 14 de abril
de 1895.

\$ 8530 EN PREMIOS.

1 Premio de \$ 2000	\$ 2000
" " " "	" 1000
1 premio de \$ 500	" 500
4 " " 200	" 800
5 " " 100	" 500
10 " " 50	" 500
91 " " 20	" 1820
10 aproximaciones de " 20	" "
al premio mayor	" 200
121 terminaciones de " 10	" "
á las dos últimas cifras del primer premio	" 1210
234 premios que importan	\$ 8530

Cada billete vale \$ 1-00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento en las compras no menores de veinticinco billetes

AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento de todas las autoridades de la República, que don Francisco Orlich ha sido nombrado receptor para DEPOSITOS JUDICIALES, en el cementito de San Ramón.

San José, 15 de febrero de 1895.

José Andrés Coronado,
Director del Banco de Costa Rica

Exposición Internacional de Atlanta

La Exposición Internacional de Atlanta, Capital del Estado de Georgia E. U., se verificará del 18 de setiembre al 31 de diciembre de 1895.

Los Agricultores, Hacendados, Exportadores de Café, Industriales, Fabricantes y todas las personas que deseen mandar Exhibir sus productos á dicha Exposición, pueden entenderse con el infrascrito, quienes les dará todos los pormenores relativos á ello.

TEODORO H. MANGEL.

Avenida Central E, N° 15

San José, 28 de febrero de 1895.

AVISO.

GERARDO ECHEVERRÍA Y AGUILAR,

DOCTOR EN LEYES,

despacha de Abogado y Notario en su oficina número 19, calle 22 Sur, bajos de la casa de habitación de doña Juana Aguilar de Echeverría, contigua al Teatro nuevo.

San José, 13 de marzo de 1895.

El último de este mes termina el primer trimestre de suscripción á La Gaceta y Boletín Judicial. Los que deseen continuar suscriptos deben renovar el abono antes de la fecha indicada: no se remitirá el periódico á nadie que no haya satisfecho con anterioridad el valor de la suscripción.

Aviso

En la Fábrica Nacional de Locores se vende hierro dulce en planchas ó fajas con las dimensiones siguientes:
De dos pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.
De dos y media pulgadas de ancho y tres dieciséis avos de pulgada de grueso.
De tres pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.
De tres y media pulgadas de ancho y un cuarto de pulgada de grueso.
De dos y tres cuartos de pulgadas de ancho y tres octavos de pulgada de grueso.
El largo según se necesite.
Todo al módico precio de \$ 6-00 por quintal.
Administración General de Locores y Tabacos.—San José, 7 de marzo de 1895.

ARTURO SAENZ

ABOGADO Y NOTARIO

tiene su oficina en la ciudad de Cartago, casa de doña Jacoba Ortiz, calle del Tranvía.

A V I S O .

Ayer quedó abierta al servicio público una nueva oficina telegráfica en esta ciudad, situada en uno de los departamentos de la casa baja de D. Francisco Peralta, frente á la que habita el señor Presidente de la República.

Dirección General de Telégrafos. 21 de marzo de 1895.

3—3

F. ROB. CASTRO.

PEDRO PEREZ ZELEDON

Abogado y Notario

Ha trasladado su oficina á la Avenida 7ª Oeste, número 220 casa de don Federico Tinoco.

San José, diciembre 5 de 1894.

— 84 —

Sus frutas son cilíndricas y muy largas. Esta especie es la que se cultiva con buen éxito en los invernáculos caseros en Europa.

Para cultivar en Colombia la mejor clase debe preferirse la planifolia, que no dudamos se consigue entre nosotros. No puede ser difícil tampoco para el Gobierno ó el comercio conseguir la mejor semilla en México ó Centro América.

El tallo ó bejuco de esta se divide en pedazos de treinta centímetros, cortándolos á distancia igual entre hoja y hoja. Se ponen al pie del árbol donde se quiera fijar, cuatro, ocho ó doce bejucos hacia el Oriente amarrados suavemente, enterrando la punta en el suelo y cubriendo el pie del bejuco con una teja, hoja de maguey ó medio canuto de guadua. La mejor época para esto es al fin de la estación de las lluvias, escogiendo un día seco y si es posible nublado.

Cuando el tallo pasa de dos metros tiende á veces á separarse del tronco protector para trepar por un árbol vecino. En este caso, puede facilitarse esta propensión natural, colocándole varas ó bejucos gruesos para que descansen así las guías de vainilla.

El fenómeno ó acto de la fecundación se efectúa en la vainilla, como en muchos vegetales, porque el viento, las abejas, avispa ó otros insectos hacen caer el polen sobre el pistilo; pero Mr. Mowen de Lieja, en 1836, fué el primero que ensayó y obtuvo la fecundación artificial en la vainilla probando su conveniencia, pues, la flor de esta fruta no se abre muy fácilmente y sólo con ayuda artificial se obtienen productos mejores y en mayor número. El llegó á ver que un pie de vainilla dejado al acaso, sólo daba de cuatro á seis silicuas, y que con la fecundación artificial ninguna flor peregraba y obtenía más de veinte.

Para el efecto, es preciso estudiar bien la estructura de la flor y la posición de sus órganos, para no lastimarla en vano. Veamos cómo. Se toma una lezna fina y se aguja la parte superior de la columna ó guiando de modo á hacer reventar las casillas que tienen el polen encerrado. Esta operación no se hace sino cuando la flor tiene cuando menos cuatro horas de haberse abierto y se practica con mucha delicadeza y prontitud sujetando el racimo si es posible con un guante suave, á fin de no calentarlo. Esta operación debe hacerse en un tiempo seco y por la mañana. Con unos simples piquetes hemos obtenido la fructificación de nueve flores en las catorce de un racimo. Cuando la operación es bien dirigida ninguna flor aborta.

Cuando el bejuco brota sus racimos de flores en la axi-

— 85 —

la de sus hojas alternas, se pelizca la punta del tallo ó se amarra para que la savia no suba más, y se favorezca mejor la cosecha.

La fructificación puede dejarse á que se efectúe espontáneamente para ver si no hay necesidad de medio artificial aunque se obtenga menor producto; pero si la fecundación artificial da tan buenos resultados en invernáculos de vidrio y en un continente y clima extraño, ¿de qué aumento y mejora no será capaz ese cultivo en el país natal de esa interesante y valiosa planta? Desde luego, aplicándola por mayor, la producción aumentada en una cantidad considerable, no tendrá por que temer la competencia.

La vainilla florece una sola vez al año, de diciembre á enero generalmente.

De setiembre á octubre maduran las silicuas, y esta es época de muchos cuidados y vigilancia en la plantación.

Consejo.—Las silicuas no deben cogerse antes de que estén maduras, y es preciso no anticipar ni dejar pasar el momento de arrancárselas. Si los indios las cogen verdes se por temor de que otro se les anticipe. Si se cogen verdes se seca imperfectamente, se cubren de verrugas, de moho y se pudren.

Deben cosecharse arrancándolas suavemente, sin estropearlas y cuando principien á colorearse de café rosado. Si se dejan pasar de ese color, maduran muy prontamente en el bejuco y se abren, en cuyo estado es ya difícil conservarlo.

Una vez cogidas las vainillas se ponen dentro de una cesta pequeña y se llevan á un lugar seco y oreado donde se colocan en unas mesas, extendidas de modo que no se toquen, y se dejan ahí hasta que empiezan á ponerse de un color castaño, volteándolas tres veces por día. Se entresacan las que no han cambiado de color y se ponen las buenas encima de una estera al sol de la mañana durante dos horas. Se voltean dos veces en esta posición; en seguida se llevan las esteras al almacén, se toman las vainillas, de veinte en veinte, formando manojos que se igualan en tamaño y se envuelven en bayeta fina; guardándolas así por espacio de doce ó quince horas en una caja de lata. Durante este tiempo el aceite perfumado que por acción del sol había empezado á penetrar en la cáscara se condensa otra vez en el interior de la vaina y se verifica una especie de fermentación. Este es el momento crítico de la elaboración.

En efecto, algunas todavía húmedas, se acaloran mucho y se cubren de moho; se desatan los manojos, se enju-